I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2011 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	Corporación para la Investigación, el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social - CORPROGRESO			
3. C.C o Nit	830021593-7			
4.Objeto	Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas Mínimas.” – Lote 3			
Fecha de Suscripción:	15/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificatorio del lugar de ejecución	1	0	02/11/2023	24/11/2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	9 de 14 meses: 64,28 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	8 productos de 20: 40%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Seguimiento permanente a las actividades previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas y verificación de productos para pago.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	***$ 5.699.110.707,00***
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	***$ 0,00***
3. Valor Total del Contrato o convenio	***$ 5.699.110.707,00***
4. Pagos Acumulados	***$ 1.919.023.367,70***
5. Valor a Pagar	***$ 799.548.110,00***
6. Saldo del contrato	***$ 2.980.549.229,30***
Porcentaje de pagos realizados	***47,70%***
Porcentaje de pagos a realizar	***52,30%***

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, CORPROGRESO ha cumplido a cabalidad los servicios incluidos en el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los términos de los Estudios Previos, los Pliegos de Condiciones, el Anexo 1 de” Especificaciones técnicas mínimas”, en la propuesta y demás documentos del proceso de selección.*
Actividad No 2. Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha implementado la etapa 3 de este contrato, de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.* *Por ello se realizó la actividad "Construcción de un relato colectivo sobre la historia regional del conflicto", que facilitó el encuentro de las voces de los actores del territorio directos de cada ATRC, permitiendo a través de encuentros y un*

	dialogo entre estos actores, recopilar las distintas experiencias vividas en cada región. *Seguido de esto, se dio la "Elaboración del diagnóstico de las afectaciones sociales y comunitarias", basada en la historia colectiva del conflicto en el territorio resultado de dichos encuentros, dando lugar a la identificación de las afectaciones sociales y comunitarias prioritarias en cada uno de estos procesos.* *Resultado de este proceso se procedió con la "Definición de acciones simbólicas y materiales" para la restauración de las afectaciones diagnosticadas en cada ATRC.*
Actividad No 3. Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA hizo entrega de los siguientes productos:* *1. Documento de Metodología para el manejo de las sesiones para la construcción del relato colectivo, por cada Agenda.* *2. Documento de Diagnóstico de afectaciones sociales y Comunitarias, por cada Agenda.* *3. Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y sus planes de acción el cual contiene las Fichas de priorización, actas de concertación comunitaria y su presupuesto indicativo para cada territorio. Igualmente, el registro fotográfico que da cuenta al menos cinco (5) fotografías por municipio de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.* 4. *Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión, que corresponde al 47% del valor total asignado a la bolsa de recursos.*
Actividad No 4. Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA definió el Plan de Acción para cada ATRC como resultado de las actividades descritas y del trabajo con los actores de hacen parte de cada proceso. Para este período no se registra avance en esta actividad, pero EL CONTRATISTA ha generado las condiciones de alistamiento exigidas para la posterior ejecución o implementación de los planes de acción que se encuentra contemplada en la Etapa 4.*

Actividad No 5. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	*De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", se recibieron, revisaron y aprobaron en la Etapa 0, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, presentadas por la EL CONTRATISTA. Empero, durante el presente período de ejecución este equipo mínimo de trabajo se encuentra incompleto desde la renuncia de la profesional de participación el 15 de mayo de 2024.*
Actividad No 6. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	*EL CONTRATISTA ha hecho entrega de los contratos de prestación de servicios del Equipo Mínimo de Trabajo, en los cuales se pudo verificar la inclusión de una cláusula de confidencialidad, en la cual se obliga al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente.*
Actividad No 7. Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	*EL CONTRATISTA ha tenido ocho (08) cambios en el equipo mínimo de trabajo desde enero de 2024, se han mantenido los procesos de contratación para garantizar que cumplan con los requerimientos establecidos en el anexo 1. Hasta el momento han aportado evidencias de la contratación de los perfiles que han remplazado estas posiciones, pero todavía hay una vacante de la posición de profesional en participación. Los cambios en el equipo mínimo de trabajo han sido los siguientes:* • *Líder regional* • *Profesional en Psicología* • *Profesional en Participación* • *Implementador Territorial Cali* • *Implementador Territorial Guapi* • *Implementador Territorial Riosucio* • *Implementador Territorial Corinto* • *Implementador Territorial Argelia* *En estos casos EL CONTRATISTA ha presentado las propuestas de cambio de contratista, que han sido aprobadas por parte de esta Supervisión en cuanto se considera los perfiles presentados por EL CONTRATISTA cumplen con los requerimientos del anexo 1.*
Actividad No 8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato.	*Hasta este periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha suministrado información de que para la vigencia 2024 en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo, se incorporó la cláusula*

En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	*décima segunda "Propiedad Intelectual", que precisa no se podrá utilizar a su favor ni a favor de otras personas, todos los derechos de propiedad intelectual en desarrollo del contrato. Esta cláusula ha sido también incluida en los contratos de los profesionales que han cambiado en el transcurso de este periodo.*
Actividad No 9. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. PARÁGRAFO 1. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. PARÁGRAFO 2. Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona. PARÁGRAFO 3. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en los factores de desempate para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad. PARÁGRAFO 4. La persona o personas que disponga el contratista deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontanea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.	*El equipo mínimo de trabajo del CONTRATISTA está constituido por 22 personas, de los cuales actualmente ay al menos dos mujeres cabeza de familia con lo que se garantiza el porcentaje de vinculación superior al 5% de personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.*
Actividad No 10. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha participado en los siguientes Comités Técnicos de Seguimiento del Contrato 2011 de 2023:*

	• *Cuarto CTS – 30 de enero de 2024* • *Quinto CTS – 5 de marzo de 2024* • *Sexto CTS – 2 de abril de 2024* • *Séptimo CTS – 6 de mayo de 2024* • *Octavo CTS – 28 de mayo de 2024* • *Primer CTS extraordinario – 12 de junio de 2024* *Durante estos espacios, EL CONTRATISTA ha presentado oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que han sido requeridos por la Supervisora.*
Actividad No 11. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha atendido de manera oportuna los llamados de LA SUPERVISIÓN a los diferentes espacios de alistamiento, planeación y seguimiento en el marco del cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.* *Específicamente para este período, participó en las reuniones de balance, recomendaciones y seguimiento metodológico realizados para cada una de las ATRC. Estos encuentros que han variado de presenciales a virtuales han sido parte primordial de acompañamiento necesarios para impulsar la implementación en cada uno de los territorios y proponer soluciones para reforzar el proceso.* *También participaron en las reuniones que se les convocó para la revisión de la metodología para el inicio de la Etapa 3, la realización de los encuentros, acogiendo los lineamientos y recomendaciones. Así mismo, han participado de los espacios convocados para la revisión de los productos que fueron entregados y para la definición de iniciativas comunitarias.*
Actividad No 12. Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	*Durante el presente periodo de ejecución y con ocasión a cada una de las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento, EL CONTRATISTA ha realizado la entrega y presentación formal de los tableros de control, donde se reporta la asistencia a cada una de las actividades realizadas en las etapas de implementación de las ATRC. De este mismo modo, EL CONTRATISTA ha subido los soportes de las actividades que ha realizado a lo largo de la implementación.*

Actividad No 13. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha presentado de manera periódica los informes de ejecución técnica de manera detallada y los informes financieros de manera general. De acuerdo con el anexo técnico, los informes de ejecución técnica y financiera deben rendirse en la Etapa No. 4 "Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales".*
Actividad No 14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha mantenido comunicación permanente con LA SUPERVISIÓN del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales de Putumayo, Nariño, Cauca y Valle del Cauca-Eje Cafetero, así como con los profesionales de la ARN que han sido delegados para diferentes temas en apoyo a la implementación. Esta comunicación se ha desarrollado por una diversidad de canales como los son los correos electrónicos, los archivos compartidos en One Drive, las llamadas telefónicas y las aplicaciones de mensajería instantánea de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.* *En ese sentido esa comunicación ha permitido la canalización de alertas importantes como las de seguridad, que son relevantes para hacer un análisis de la implementación, así como también se han elevado situaciones relevantes para la correcta implementación de la etapa III. Sin embargo, se han encontrado retos en esa comunicación con el contratista, que han derivado en situaciones que generaron situaciones en las que no se contaba con la suficiente información para la toma de decisiones por parte de la supervisión, situaciones de tensión en el relacionamiento con los grupos territoriales o dobles canales de comunicación que generaron confusión.*
Actividad No 15. Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha suministrado la información técnica y financiera requerida por LA SUPERVISIÓN facilitando así las acciones propias de seguimiento y control, en el marco del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales vigentes. En ese sentido, se realizaron las actividades y entregaron los productos establecidos para la etapa III.*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Actividad No 16. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha llevado archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las etapas I, II y III, de acuerdo con las instrucciones impartidas por LA SUPERVISIÓN y los acordado por las partes en los Comités Técnicos de Seguimiento. El seguimiento a esta documentación se ha dado principalmente por medio de la herramienta One Drive de forma ordenada y por carpetas para el acceso, revisión y aprobación correspondientes de cada uno de estos productos.*
Actividad No 17. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha suministrado a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.* *EL CONTRATISTA ha tomado las decisiones y socializado a la ARN las situaciones determinadas en las que han tenido que cancelarse o posponerse actividades, que en algunos territorios por situaciones contextuales de seguridad han tenido lugar.*
Actividad No 18. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	*Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el 24 de noviembre de 2024, y que en este periodo de informe de supervisión a penas se cerró la etapa III, de las V que componen el contrato 2011 de 2023, aún no se corresponden las acciones de liquidación requeridas para realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato.* *Aun así, EL CONTRATISTA ha incluido en el clausulado de los contratos de los integrantes del equipo mínimo de trabajo las cláusulas que garantizan la cesión de derechos de autor una vez se liquide el contrato. A su vez, EL CONTRATISTA ha ido haciendo la entrega de los productos conforme el avance de las etapas que se han dado hasta este periodo, materializando la cesión de los derechos de autor de las creaciones intelectuales realizadas durante su ejecución.*

Actividad No 19. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	*Teniendo en cuenta que en este período se adelantó la implementación de la Etapa III: "Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria", se ha evidenciado que EL CONTRATISTA ha contratado con iniciativas de las comunidades y de algunos firmantes de paz dependiendo de la oferta de estos servicios y productos por parte de cada grupo en estos territorios. Se ha garantizado que esta contratación de bienes y servicios se dé en beneficios de estos grupos mencionados y manteniendo el cumplimiento de los componentes mínimos logísticos para la realización de actividades previstas en esta etapa.* *LA SUPERVISIÓN compiló y compartió con los miembros del comité técnico de seguimiento, la lista de asociaciones, cooperativas o proyectos individuales de firmantes de paz que puedan proveer estos bienes y servicios en estos territorios*
Actividad No 20. Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	*Esta actividad comenzará una vez inicie la implementación de la etapa 4, donde se comenzará a dar la puesta en marcha de los planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales. Por este motivo en este periodo de informe no sé realiza un avance en esta actividad.*
Actividad No 21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	*Durante el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, EL CONTRATISTA ha cumplido la totalidad de las obligaciones que se derivan de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.*

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 4: Informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión.	Un (1) documento por Agenda Territorial en el que se refleje el primer pago correspondiente al 47% del valor total asignado a la bolsa de recursos contra informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con la finalización de los espacios de encuentro que se realizaron en el marco de las actividades previstas de la etapa III, en donde se dieron encuentro los actores directos de cada proceso de implementación de las 15 ATRC que componen el Lote 3, se logra identificar la misma cantidad de iniciativas que se van a

apoyar como resultado de ese trabajo comunitario que se ha realizado en cada lugar microfocalizado. Por parte de LA SUPERVISIÓN, se brindó el acompañamiento técnico necesario para que EL CONTRATISTA pudiera desarrollar las actividades y entregar los productos correspondientes a la etapa 3 con las características mínimas solicitadas por el anexo 1, así como facilitó la articulación necesaria para adelantar las jornadas en territorio en los aspectos metodológicos, logísticos y de acompañamiento que le correspondían a la ARN. EL CONTRATISTA, ha mostrado disposición para realizar los ajustes solicitados y la entrega de los productos en esta etapa, sin embargo, es necesario que se hagan ajustes y se siga trabajando alrededor de las siguientes recomendaciones:

- Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo durante el periodo de ejecución del contrato y no permitir que durante las etapas transcurran más de 3 semanas de la implementación sin uno de los profesionales que componen este equipo. Esta recomendación aplica especialmente para los casos de las profesionales psicosociales y las de participación que realizan el acompañamiento a los profesionales implementadores. También es importante en que este siempre ese equipo mínimo con el fin de garantizar el mantenimiento de relaciones de confianza en los procesos comunitarios que se están desarrollando en las áreas microfocalizadas.
- Adoptar una estrategia de articulación entre el equipo mínimo de trabajo del CONTRATISTA con los profesionales que componen los Grupos Territoriales de la ARN, teniendo en consideración que los funcionarios y colaboradores de la entidad cuentan con una experiencia acumulada y relacionamiento territorial significativo, que debe servir como apoyo en la implementación de una estrategia de corte comunitario como lo es este contrato. La experiencia adquirida por la ARN en el relacionamiento con los firmantes, con las comunidades y las instituciones, debe ser clave para el ejercicio de articulación que debe realizar EL CONTRATISTA. Así mismo, se debe mejorar la planeación de las actividades de cada una de las etapas desde lo logístico, lo metodológico y desde el acompañamiento psicosocial por parte del CONTRATISTA de manera que facilite la concertación y el acompañamiento de cada uno de los Grupo Territoriales de la ARN a los espacios con los actores en territorio.
- Proveer las condiciones logísticas necesarias y mínimas para las actividades en territorio con los actores que componen las comunidades con un enfoque étnico, de género, curso de vida, capacidad diversa y demás enfoques relacionados en el anexo técnico. En particular se debe reconocer la cosmovisión y las autoridades étnicas, que en el lote 3 hacen parte estructural de los procesos comunitarios, que por tanto temas clave como los espacios de armonización, medicina tradicional o lengua propia de cada uno de estos pueblos, deben ser garantizados desde la logística facilitada por EL CONTRATISTA. Así mismo, es importante que se tenga la planeación logística mínima para proveer la alimentación adecuada en los horarios adecuados, los espacios propicios en términos de seguridad y garantías de trabajo mínimo para la realización de jornadas de trabajo comunitario como las que se han tenido en la etapa III.
- Fortalecer la apropiación metodológica por parte de algunos profesionales del equipo mínimo de trabajo del CONTRATISTA. Es pertinente que se realicen jornadas de capacitación y de rentrenamiento permanente con el equipo mínimo de trabajo y en articulación con los equipos de la ARN, por lo que se recomienda que se adelanten ejercicios presenciales y también virtuales que permitan el desarrollo de las capacidades y habilidades los profesionales para que estén preparados de manera adecuada de cara a la implementación de actividades en el territorio y con las comunidades desde el enfoque restaurativo y de evitar acciones con daño. Desde esta perspectiva se busca promover que todos los profesionales puedan liderar ejercicios asertivos de concertación de las actividades con las comunidades participantes.

- Mantener actualizados el plan operativo regional y los cronogramas de actividades de cada municipio focalizado con los tiempos administrativos o de planeación interna de los Grupos Territoriales que componen el Lote 3, permitiendo que haya un acompañamiento articulado y consensuado que se garanticen unos mínimos de articulación previa de trabajo en los territorios con los actores comunitarios.
- Utilizar los canales de comunicación dispuestos por LA SUPERVISIÓN del contrato para resolver dudas, inquietudes o situaciones fortuitas, que se puedan presentar en la implementación de las actividades en territorio o que estén relacionadas con temas operativos. EL CONTRATISTA debe garantizar el liderazgo interno y la mantención de los canales de comunicación determinados en conjunto para evitar dobles canales de comunicación, desgaste institucional, mensajes cruzados o situaciones que puedan poner en riesgo la implementación de las obligaciones contractuales. Se debe dar continuidad a la articulación necesaria entre LA SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA en los niveles directivos para que se consolide la relación interinstitucional.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisora del contrato 2011 de 2023, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programas para la Etapa 3 – Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria, según las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 14 días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Popayán (Cauca).

Clara Mabel Andrade

Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

CLARA MABEL ANDRADE

C.C No. 25287856